

RESOLUCIÓN 20260541

"Por la cual se adopta la actualización de las Tablas de Retención Documental – TRD versión 5 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA"

El Gerente Administrativo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 594 de 2000, "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", dispone en sus artículos 11, 12 y 24:

Artículo 11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística".

Artículo 12. "Responsabilidad. La administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos."

Artículo 24. "Obligatoriedad de las Tablas de Retención. Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental."

2. Que el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en el artículo 2.8.2.5.8 dispone que la gestión documental debe desarrollarse a partir de instrumentos archivísticos, entre ellos las Tablas de Retención Documental, y agrega en el artículo 2.8.2.2.2., que el resultado del proceso de valoración documental deberá registrarse en dichas tablas.

3. Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA cuenta con las Tablas de Retención Documental versión 4, adoptadas mediante la Resolución de Gerencia No. 0564-16 de 2016 y convalidadas por el Consejo Departamental de Archivos de Antioquia en octubre de 2016.

4. Que el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación expidió el Acuerdo 004 de 2019, conforme al cual el Instituto adelantó el proceso de actualización de las Tablas de Retención Documental versión 5.

5. Que posteriormente el Archivo General de la Nación expidió el Acuerdo 001 de 2024, mediante el cual se estableció el Acuerdo Único de la Función Archivística, derogando, entre otros, el Acuerdo 004 de 2019, y regulando el procedimiento para la actualización, aprobación, convalidación e implementación de las Tablas de Retención Documental.

6. Que mediante la Resolución de Gerencia No. 0459-23 del 22 de junio de 2023 se modificó la estructura organizacional con enfoque administrativo y funcional, se redefinieron las funciones de las dependencias, se modificó el modelo de operación por procesos y se determinó la planta de personal global del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, circunstancias que hicieron necesaria la actualización de las Tablas de Retención Documental –TRD–, con el fin de armonizar las series y subseries documentales con la nueva estructura administrativa, funcional y por procesos de la Entidad.

7. Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la actualización de las Tablas de Retención Documental en sesión del 14 de diciembre de 2023, y en sesión del 26 de agosto de 2025 aprobó los ajustes solicitados por el Consejo Departamental de Archivos de Antioquia para continuar con el trámite de evaluación técnica y convalidación.

8. Que el 12 de febrero de 2026 el Instituto sustentó la actualización de las Tablas de Retención Documental al Comité Evaluador de Documentos del Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, el cual emitió concepto técnico favorable.

9. Que mediante radicado CR2026004015 del 5 de junio de 2026 el Consejo Departamental de Archivos de Antioquia remitió el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Series y Subseries Documentales (RUSD), bajo el número TRD-0989.

10. Que la actualización de las Tablas de Retención Documental –TRD– versión 5 corresponde a la estructura organizacional adoptada mediante la Resolución de Gerencia No. 0459-23 del 22 de junio de 2023; sin embargo, su adopción únicamente podía efectuarse una vez culminado el procedimiento de elaboración, aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, evaluación técnica, convalidación por el Consejo Departamental de Archivos de Antioquia e inscripción en el Registro Único de Series y Subseries Documentales (RUSD) del Archivo General de la Nación, conforme a la normativa archivística vigente. En consecuencia, resulta procedente su implementación respecto de la producción documental generada desde la entrada en vigencia de la referida estructura organizacional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar las Tablas de Retención Documental –TRD– versión 5 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, actualizadas conforme a la estructura organizacional vigente, convalidadas por el Consejo Departamental de Archivos de Antioquia e inscritas en el Registro Único de Series y Subseries Documentales (RUSD) del Archivo General de la Nación bajo el número TRD-0989, documento que hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar las Tablas de Retención Documental –TRD– versión 5 en la página web institucional, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. Implementar las Tablas de Retención Documental –TRD– versión 5 en todas las dependencias del Instituto para la organización, administración y gestión de la producción documental generada desde la entrada en vigencia de la estructura organizacional adoptada mediante la Resolución de Gerencia No. 0459-23 del 22 de junio de 2023.

Los archivos de gestión de cada dependencia serán responsables de la organización de los documentos físicos y electrónicos conforme a las Tablas de Retención Documental adoptadas mediante la presente resolución.

El Proceso de Gestión Documental de la Gerencia Administrativa realizará la socialización del instrumento archivístico y brindará el acompañamiento técnico necesario para garantizar su adecuada implementación.

ARTÍCULO CUARTO. El seguimiento a la aplicación de las Tablas de Retención Documental –TRD– en las diferentes dependencias del Instituto estará a cargo del Proceso de Gestión Documental de la Gerencia Administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde a cada dependencia en la correcta organización y administración de sus archivos de gestión.

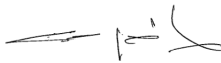
ARTÍCULO QUINTO. Las Tablas de Retención Documental –TRD– deberán actualizarse en los eventos previstos en la normativa archivística vigente y conforme a los lineamientos expedidos por el Archivo General de la Nación. Dicho proceso será liderado por el Proceso de Gestión Documental de la Gerencia Administrativa.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todos los actos y demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín a los,

Dada en Medellín, a los **27-07-2026**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MARIO SEPULVEDA CARDONA
GERENTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA



Proyectó: LUZ JANNET ZULUAGA QUINTERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCION JURIDICA ADMINISTRATIVA



Revisó: SANDRA ELENA ECHEVERRI
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCION JURIDICA ADMINISTRATIVA